



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 6609

(27 OCT 2006)

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de modificación de la Resolución No. 440 del 19 de febrero de 2004 mediante la cual se otorgó registro calificado al programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Pamplona

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 2763 del 13 de Noviembre de 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 2566 de 2003 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, se requiere obtener previamente el Registro Calificado.

Que la Directiva No. 01 de fecha 17 de enero de 2005, expedida por el Ministerio de Educación, dispuso que los programas en funcionamiento podrán ofrecerse y desarrollarse en un área metropolitana, región o provincia, presentando ante este Ministerio, la solicitud de modificación de la resolución que otorgó el registro. Dicha solicitud debe presentarse junto con la justificación, en la cual se haga explícita la forma y condiciones bajo las cuales se desarrollará el programa.

Que mediante Resolución N°. 440 del 19 de febrero de 2004, se otorgó registro calificado al programa de Ingeniería de Sistemas bajo la metodología presencial para ser ofrecido en la ciudad de Pamplona.

Que la Institución solicitó autorización para ofrecer el programa de Ingeniería de Sistemas para ser desarrollado en el municipio de Villa del Rosario, modificación que fue autorizada mediante acuerdo N°. 034 del 06 de abril de 2006 expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de Pamplona, que describe la forma y condiciones bajo las cuales se va a ofrecer el programa.

Que éste Despacho, previo estudio de justificación presentada por la Universidad de Pamplona y teniendo en cuenta que se ajusta a la normatividad vigente, encuentra procedente modificar la Resolución N°. 440 del 19 de febrero de 2004 en el sentido de autorizar el registro calificado para el programa de Ingeniería de Sistemas para ser ofrecido en el municipio de Villa del Rosario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución N°. 440 del 19 de febrero de 2004, en el sentido de autorizar la ampliación del lugar de ofrecimiento del siguiente programa:

Institución:	Universidad de Pamplona
Programa:	Ingeniería de Sistemas
Sede del Programa:	Villa del Rosario
Metodología:	Presencial

PARÁGRAFO.- Para efectos de la actualización del registro calificado de este programa, la Institución deberá solicitar con antelación, a la fecha de su vencimiento, la renovación del registro calificado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La modificación a la que se refiere el artículo primero de esta resolución, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior –SNIES-.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada con la inserción de los registros de los programas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES-.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su registro en el – SNIES-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los 27 OCT. 2006

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

JAVIER BOTERO ALVAREZ